

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Nº 24AA0116-2

**PRESIDENTE:**

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

**VOCALES:**

**ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:**

Dª. María López-Frías López-Jurado

**INTERVENCIÓN DELEGADA:**

D. Gorka López González

**JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:**

D. José Ángel López Celada

**SECRETARIO:**

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 28 de mayo de 2024, siendo las 11:36 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

- 24AA0116. Servicio de Mantenimiento y soporte de la plataforma informática de servidores y sistemas de almacenamiento del Museo Nacional del Prado. Subsanación de la documentación administrativa.

**Desarrollo del orden del día**

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AA0116, Servicio de Mantenimiento y soporte de la plataforma informática de servidores y sistemas de almacenamiento del Museo Nacional del Prado, se procede a la apertura del requerimiento de subsanación de la documentación administrativa.

Los miembros de la Mesa observan que la licitadora a la que se había requerido para subsanar la documentación administrativa, Click it Technologies, S.L., ha presentado la documentación en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No observando ningún defecto u omisión en la documentación de las demás licitadoras que concurren, acuerdan continuar el procedimiento de adjudicación pasando a la siguiente fase.

Los asistentes declaran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta el Sr. Presidente.

PRESIDENTE

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

